



ORDEN PIC/121/2024, de 31 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio para la gestión y liquidación de impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por las Oficinas Liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/5/0002, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2023, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y la Decana de la Junta de Gobierno del Decanato Autonómico de Aragón, en representación del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/5/0002>.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**